



Asunción, 14 de octubre de 2021

NOTIFICACION.

CM - SG N° 615/2021

Señora
Dra. María Teresa González de Daniel
Presente.

Notifícole que el Consejo de la Magistratura ha recibido denuncias en ocasión de su participación de las Audiencias Públicas en el concurso de la integración de terna del cargo de Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto 07/2021, del cual se le corre traslado, aclarando que la denuncia ha ingresado a través de la página web - correo institucional, siendo el texto literal copiado en el presente documento, según los siguientes datos:

- 1) Diga la postulante, si es verdad que utiliza el móvil del Poder Judicial para que los funcionarios le lleven hasta su casa las resoluciones, para que usted las firme, pues existen denuncias de que Usted se ausenta de su lugar de trabajo la mayoría de los días de la semana. Esto resalta la falta de respeto también hacia los funcionarios, los cuales no tienen la obligación de ninguna manera de salir de sus oficinas por la simple comodidad de un magistrado.
- 2) Conteste la postulante, si cuando se presentan Apelaciones en contra de resoluciones que tienen que ver con causas sobre Hechos Punibles de Abuso Sexual en Niños, Violencia Familiar... Usted las rechaza IN LIMINE, sin siquiera analizar los motivos señalados por las partes, simplemente por fijarse en la carátula del expediente, lo cual DEMUESTRA SU PARCIALIDAD MANIFIESTA Y A SU VEZ, ACTUAR EN CONTRA DE LOS MANDATOS LEGALES.
- 3) Diga la postulante, Usted tiene denuncias de maltratos verbales cometidos en contra de los funcionarios.
- 4) Varios funcionarios han escuchado que usted está prometiendo cargos a otros funcionarios, en caso que Usted llegue a ser Ministra de la CSJ. ¿Qué cargos se encuentra prometiendo?
- 5) La misma había nombrado a su hijo como Actuario, apenas él mismo había terminado la facultad, sin concurso alguno.
- 6.- La misma utilizó dinero de la CSJ para construir una gruta de la imagen de alguna Virgen o Santo dentro del terreno del Poder Judicial de San Lorenzo.
- 7.- No se va a su lugar de trabajo, solo se va 1 vez por semana, a fin de firmar algunas resoluciones.




Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

8.- Hace cambiar las resoluciones a sus colegas magistrados, cuando estos son Pre Opinantes, conforme ella cree que se deben resolver las cuestiones puestas a su conocimiento...

9.- No atiende las necesidades de los funcionarios, los maltrata...no permite ascensos, cuando esos ascensos se pueden lograr, ella los tranca.

10.- Los maltratos a funcionarios/as están expresas en RR,HH.

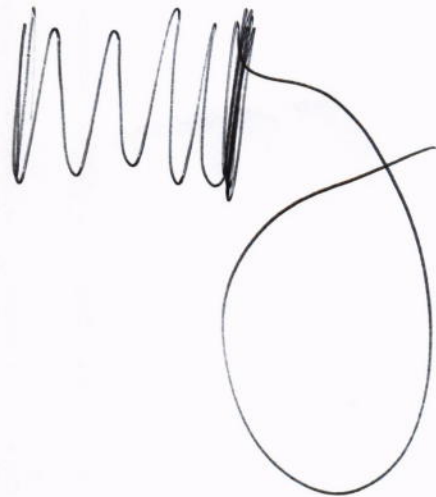
11.- No quiere saber nada de hombres que están imputados por violencia familiar o abusos sexuales en niños, para ella, estos hombres ya están condenados, ya son culpables.

12.- Esto de que ella va a la famosa Justicia en tu barrio, a las cárceles, etc, es pura fachada...ella se va una vez, y solo para sacarse una foto y alzar a sus redes sociales...una foto no demuestra en trabajo verdadero...

Este traslado está establecido en el Reglamento vigente para el mencionado cargo y establece en su **Artículo 17**. *"En caso que la denuncia sea presentada al momento que el postulante concurra a la audiencia pública, el mismo podrá optar por contestarla al momento de la audiencia o solicitar contestarla en el plazo de dos días (2) hábiles por escrito y en una nueva audiencia, que le será fijada a tal efecto"*. Firmado: Oscar Paciello - Presidente, Cecilia Martínez - Secretaria General.




Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





Asunción, 18 de octubre de 2021

SEÑOR

DOCTOR OSCAR PACIELLO SAMANIEGO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

E. _____ S. _____ D.

MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL, quien suscribe por mis propios derechos, en el marco del Concurso del edicto No. 07/2021, para la postulación de un Ministro de la Corte Suprema de Justicia, al Señor Presidente y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de la Magistratura, como mejor proceda en derecho, respetuosamente, digo:

Habiendo recibido una cédula de notificación en fecha 15 de octubre próximo pasado, donde se pone a conocimiento de la recepción de denuncias formuladas en ocasión de mi participación en la audiencia pública llevada adelante el 14 de octubre de 2021, me apresuro en señalar, que en aquella oportunidad de conformidad con el artículo 17 del reglamento del concurso del edicto No. 07/2021, opte por responder todas y cada uno de los cuestionamientos en forma oral y espontánea.

Es evidente que en oportunidad de sustanciarse la audiencia respectiva, he decidido refutar de manera pormenorizada, analítica, razonada y

enfática todos y cada uno de los infundios totalmente desprovistos de correlato con la verdad real y objetiva; entiendo que la espontaneidad de ejercer ese derecho fundamental en aquel acto y principalmente la entidad de los argumentos, ha sido precisamente uno de los aspectos que fueron considerados por el panel para la calificación que me ha sido asignada, por lo que una vez más ratifico que me remitido en un todo a las respuestas brindadas en esa ocasión.

Entiendo perfectamente como persona avocada al quehacer jurídico y en particular, porque precisamente postulo principios republicanos que hacen a la transparencia de la gestión, más aún cuando ésta se halla en directa conexión con valores fundamentales como el de Justicia, que este tipo de denuncias tienen que ser tramitadas y contestadas por más inmotivadas e insustentables que sean y, en el caso en concreto, lo tangible es que mi derecho a refutar las denuncias imprecisas, vagas y contrarias a la verdad, ha sido en forma oral y pública, de una forma espontánea y genuina, precisando y demostrando claramente la rectitud de mi obrar como Magistrada, que justamente es uno de los valores que me motiva a concursar para un cargo en el más Alto Tribunal de la República.-

De esta manera, y sobre la base de la exposición previa, la contestación a cada una de las cuestiones que me fueran gentilmente leídas por el Presidente del Consejo de la Magistratura al culminar la audiencia pública del 14 de octubre de 2021, en el marco del edicto No. 07/2021, el Excmo. Consejo de la Magistratura, tendrá por atendido el traslado en oportunidad del acto indicado.




MARIA TERESA GONZALEZ DE DANIEL